

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00041-00.

En cumplimiento del fallo proferido por la Sala Civil de la H. Corte Suprema de Justicia el 12 de octubre del 2022, se procede a emitir la orden de pago de las obligaciones impetradas en la demanda de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

Primero: Líbrese mandamiento de pago por la vía ejecutiva contra Julián David Cala Mantilla como heredero de María Nelly Mantilla Mantilla, quien falleció el 6 de febrero de 2021, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, cancele a la señora Maritza Rodríguez Renoga, encargada del cuidado del niño J.D.C.R., por las siguientes sumas:

1. Cien mil pesos (\$100.000.), correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2012, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de 2012 hasta el pago total de la obligación.
2. Cien mil pesos (\$100.000.), cuota alimentaria de septiembre de 2012, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre de la citada anualidad hasta el pago total.
3. Cien mil pesos (\$100.000.), cuota alimentaria de octubre de 2012, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.
4. Cien mil pesos (\$100.000.), cuota alimentaria de noviembre de 2012, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.
5. Cien mil pesos (\$100.000.), cuota alimentaria de diciembre de 2012, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.
6. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2013 hasta el pago total de la obligación.

7. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de febrero de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

8. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de marzo de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

9. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de abril de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

10. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de mayo de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

11. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de junio de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

12. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de julio de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

13. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de agosto de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

14. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de septiembre de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

15. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de octubre de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

16. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de noviembre de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

17. Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$102.450.), cuota alimentaria de diciembre de 2013, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

18. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2014, más los

intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2014 hasta el pago total de la obligación.

19. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de febrero de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

20. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de marzo de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

21. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de abril de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

22. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de mayo de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

23. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de junio de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

24. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de julio de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

25. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de agosto de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

26. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de septiembre de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

27. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de octubre de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

28. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de noviembre de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

29. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$104.450.), cuota alimentaria de diciembre de 2014, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

30. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2015 hasta el pago total de la obligación.

31. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de febrero de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

32. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de marzo de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

33. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de abril de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

34. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de mayo de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

35. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de junio de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

36. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de julio de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

37. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de agosto de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

38. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de septiembre de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

39. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de octubre de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

40. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de noviembre de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

41. Ciento ocho mil trescientos pesos (\$108.300.), cuota alimentaria de diciembre de 2015, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

42. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2016 hasta el pago total de la obligación.

43. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de febrero de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

44. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de marzo de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

45. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de abril de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

46. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de mayo de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

47. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de junio de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

48. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de julio de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

49. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de agosto de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

50. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de septiembre de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

51. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de octubre de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

52. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de noviembre de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

53. Ciento quince mil seiscientos cincuenta pesos (\$115.650.), cuota alimentaria de diciembre de 2016, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

54. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2017 hasta el pago total de la obligación.

55. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de febrero de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

56. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de marzo de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

57. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de abril de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

58. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de mayo de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

59. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de junio de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

60. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de julio de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

61. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de agosto de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

62. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de septiembre de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

63. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de octubre de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

64. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de noviembre de 2017, más los intereses

moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

65. Ciento veintidós mil trescientos cincuenta pesos (\$122.350.), cuota alimentaria de diciembre de 2017, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

66. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2018 hasta el pago total de la obligación.

67. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de febrero de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

68. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de marzo de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

69. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de abril de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

70. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de mayo de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

71. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de junio de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

72. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de julio de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

73. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de agosto de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

74. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de septiembre de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

75. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de octubre de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

76. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de noviembre de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

77. Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta pesos (\$127.350.), cuota alimentaria de diciembre de 2018, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

78. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2019 hasta el pago total de la obligación.

79. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de febrero de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

80. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de marzo de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

81. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de abril de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

82. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de mayo de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

83. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de junio de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

84. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de julio de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

85. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de agosto de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

86. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de septiembre de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

87. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de octubre de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

88. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de noviembre de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

89. Ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos (\$131.400.), cuota alimentaria de diciembre de 2019, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

90. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2020 hasta el pago total de la obligación.

91. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de febrero de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

92. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de marzo de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de marzo del mismo año hasta el pago total.

93. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de abril de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de abril de la citada anualidad hasta el pago total.

94. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de mayo de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de mayo del mismo año hasta el pago total.

95. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de junio de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de junio de la citada anualidad hasta el pago total.

96. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de julio de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de julio del mismo año hasta el pago total.

97. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de agosto de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de agosto de la citada anualidad hasta el pago total.

98. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de septiembre de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de septiembre del mismo año hasta el pago total.

99. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de octubre de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de octubre del mismo año hasta el pago total.

100. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de noviembre de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de noviembre de la citada anualidad hasta el pago total.

101. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$136.400.), cuota alimentaria de diciembre de 2020, más los intereses moratorios legales desde el 6 de diciembre del mismo año hasta el pago total.

102. Ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos (\$138.600.), correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2021, más los intereses moratorios legales desde el 6 de enero de 2021 hasta el pago total de la obligación.

103. Ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos (\$138.600.), cuota alimentaria de febrero de 2021, más los intereses moratorios legales desde el 6 de febrero de la citada anualidad hasta el pago total.

Segundo: Negar el mandamiento ejecutivo deprecado por las mudas de ropa, en razón a que del título ejecutivo adosado no aparece determinado el monto de las mismas.

Tercero: Notifíquese este auto al demandado y hágasele entrega del libelo y sus anexos, haciéndole saber que en el lapso de diez (10) días puede proponer excepciones.

Para tal efecto, se ordena emplazar a Julián David Cala Mantilla, acorde con las directrices del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De igual manera, emplácese a los herederos indeterminados de María Nelly Mantilla Mantilla, acorde con las directrices del canon citado.

Cuarto: Informar la existencia del proceso a la Unidad Administrativa de Migración Colombia, Seccional Santander, a fin de que impida la salida del país al ejecutado, hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación, como lo dispone el numeral 6° del artículo 598 del Código General del Proceso y el artículo 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Quinto: En cuanto a las medidas cautelares no allegó el escrito separado que enuncia en el libelo demandatorio.

Sexto: Notificar a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público (núm. 2º, canon 290 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f708a970e449809e7c8e7d8d93508dbccbe23e4697e0604c776d4023c8b44091**

Documento generado en 20/10/2022 01:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>